



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1618-E-016-85.-

La Plata, 20 de Febrero de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 3 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Apruébase para el Transporte Colectivo de Pasajeros Líneas 506, ----- 508, 520, 518 y 561 del Partido de La Plata, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección, para tres (3) Km.....	\$a	27,00.-
Dos (2) Secciones, para seis (6) Km.....	\$a	38,00.-
Tres (3) Secciones, para nueve (9) Km.....	\$a	50,00.-
Cuatro (4) Secciones, para doce (12) Km.....	\$a	55,00.-
Cinco (5) Secciones, para quince (15) Km.....	\$a	65,00.-
Seis (6) Secciones, para dieciocho (18) Km.....	\$a	65,00.-
Siete (7) Secciones, para veintiún (21) Km.....	\$a	65,00.-
Ocho (8) Secciones, para veinticuatro (24) Km.....	\$a	65,00.-
Nueve (9) Secciones, para veintisiete (27) Km.....	\$a	65,00.-
Diez (10) Secciones, para treinta (30) Km.....	\$a	65,00.-

ARTICULO 2º.- Apruébase un boleto escolar primario con el valor de \$a 10,00.- ----- y un estudiantil para enseñanza media y/o secundaria, a aplicar de lunes a viernes de \$a 20,00.-

ARTICULO 3º.- Establécese una tarifa nocturna única entre las 23,00 horas y ----- las 3,00 horas de la mañana de \$a 50,00.-

ARTICULO 4º.- Apruébase para la Empresa de Transporte Público de Pasajeros ----- "Expreso City Bell S.R.L", que cubre en forma provisional de Rondín, las áreas de City Bell y Villa Elisa, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección.....	\$a	27,00.-
Dos (2) Secciones.....	\$a	44,00.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1618-E-016-85.-

ARTICULO 5º.- Los aumentos autorizados por la presente norma legal comenzarán
----- a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



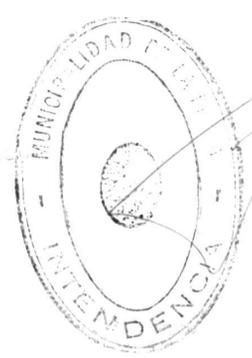
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 de febrero de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al -
Boletín Municipal y archívese.-----

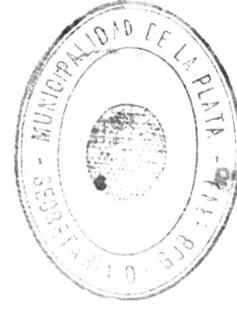

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 20 de febrero de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO -
MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (5819).-----


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARIO DE GOBIERNO


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch.-